

**ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 1 CONTRATO No. 70 de 2016 CELEBRADO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9.**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DÍAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> JENISLISBED PACHON SOTO Cédula de Ciudadanía No. 65715223 de Líbano (Tolima)
<b>DIRECCION:</b> Calle 44 N° 66B-26 Segundo Piso Bogotá D.C.
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4 SEGÚN SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N°. 834 DE 2016, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC. SEGUN RESOLUCION 2768 DEL 06 DE MAYO DE 2016 INV PUBLICA 01 DE 2016.
<b>VALOR INICIAL:</b> MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MLCT (1523.433.500,00)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b> Doscientos cuarenta días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas <b>NOTA:</b> Para el tramo del Corredor FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO II, el plazo de ejecución será de un mes.
<b>ADICIÓN 1:</b> Setecientos Sesenta Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$760.500.000)
<b>PRORROGA 1:</b> Doscientos Diez Días (210) Calendario a la finalización del plazo inicial.
<b>TOTAL VALOR DEL CONTRATO:</b> Dos Mil Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres Mil Quinientos.
<b>TOTAL TIEMPO DEL CONTRATO:</b> 450 días calendario

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DÍAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector según Acuerdo 017 de 2016 y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9** que según certificado de existencia y representación legal fue constituida mediante documento privado N° 0000001 Constitución por documento privado de Villeta de 16 de Junio de 2011 inscrita el 21 de julio de 2011 bajo el número 0018183 del libro IX, fue constituida la persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, representada legalmente JENISLISBED PACHON SOTO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 65715223 de Líbano, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 70 de 2016, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato No. 70 de 2016, se encuentra vigente. 2). Que mediante de fecha 05 de diciembre de 2016 el supervisor del contrato ingeniero GABRIEL SIERRA TORRES, solicita se adicione en valor y se prorrogue en tiempo el contrato 70 de 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4 SEGÚN SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N°. 834 DE 2016, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC". SEGUN RESOLUCION 2768 DEL 06 DE MAYO DE 2016 INV PUBLICA 01 DE 2016. . El valor solicitado para la adición ES SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$760.500.000)" y el tiempo solicitado para la prórroga es de 210 días calendario. 3). Que encuentra la justificación de los factores de selección de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrita por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros. 4) Que el Comité de Contratación en sesión del 13 de

*AL*

**ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 1 CONTRATO No. 70 de 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9.**

diciembre de 2016, revisó, estudio, analizó y aprobó recomendar al Señor Rector realizar la Adición y Prorroga al Contrato 70 de 2016 en los términos establecidos en los estudios previos. 5). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicialmente acordado y en tiempo hasta el 100% del valor total del contrato (Artículo 17).6) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar y prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de: Setecientos Sesenta Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$760.500.000. **SEGUNDA:** Prorrogar en tiempo Doscientos Diez Días (210) Calendario a la finalización del plazo inicial. **TERCERA:** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al CDP 3416 del 21 de diciembre de 2016. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente al valor pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones anteriores no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **QUINTA:** La presente adición y prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD;

**ALFONSO LOPEZ DÍAZ**  
Rector

EL CONTRATISTA;

**JENISLISBED PACHON SOTO**  
65715223 de Libano (Tolima)  
**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9**

Elaboró: Ary Rincón / A Oficina Jurídica  
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez  
Jefe Oficina Jurídica